

29 AGO 2023

### SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

#### COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 122512/2626/2023

RM REGION METROPOLITANA, 29/08/2023

### VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley Nº 18.834; los DFL. Nº 262/1977, Nº 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la solicitud N°4346 de cometido realizada en sistema PyR el día 24 de agosto del 2023 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta Nº 071/2021, que delega facultades.

# CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, Profesional, grado 10° EUS, Contrata, de Oficina Técnica Regional de Monumentos Nacionales, concurra a cumplimiento de visita comprometida con el fin de informar de los hallazgos arqueológicos a las comunidades beneficiarias de la pasarela La Huallizada; se realizará entrega de materiales culturales depositados provisoriamente en la OTR y resolución de dudas con el equipo de arqueología, trasladándose a la comuna de Perquenco en vehículo particular patente LB.KW-57

# **RESUELVO**:

## DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANIA, comuna de

Roberto Gabriel Concha Mathiesen,E=rconchamathiesen@gmail.com

https://siaper.contraloria.cl

29/08/2023

Página 1 / 2

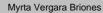












TEMUCO a contar del 25 de agosto de 2023 y hasta el 25 de agosto de 202 OTRAS.

**REGISTRADO** 

29 AGO 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se 40%, por un día más gastos de bencina y peaje con cargo al presupuesto del Consejo Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Roberto Gabriel Concha Mathiesen,E=rconchamathiesen@gmail.com

https://siaper.contraloria.cl

29/08/2023

Página 2 / 2







Myrta Vergara Briones

https://siaper.contraloria.cl

29/08/2023 05:52:00

